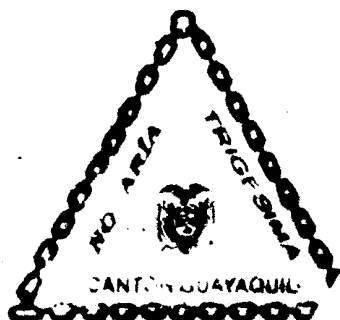




**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA PILADORA HERMANOS
ANDRADE S.A. PILANDRADE.....**

CUANTIA \$ 465.236,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de Junio del dos mil once, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece el señor **SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE** conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe, y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de ésta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE** así como las declaraciones que hacen de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**-Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor **SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.PRIMERO.**-La compañía **PILADORA HERMANOS**



ANDRADE S.A. PILANDRADE se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo del cantón Guayaquil, el dos de octubre del dos mil nueve e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veinticinco de Noviembre del dos mil nueve. SEGUNDO.- La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE celebrada el día veinte de junio del dos mil once, resolvió por unanimidad: Primero.- Avaluar los bienes aportados por el accionista Segundo Miguel Andrade Vanegas, en los términos constantes de la Acta de la mencionada Junta. Segundo.- Aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado, en los términos constantes de la Acta de la mencionada Junta. Tercero.- Se reforma del artículo sexto, que dirá lo siguiente: ARTICULO SEXTO- El capital autorizado se lo fija en novecientos treinta y dos mil setenta y dos dólares. El capital suscrito es de cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y seis dólares dividido en cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS, Gerente General de la compañía PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE, autorizado por la Junta General de Accionistas hace las siguientes declaraciones: PRIMERA.- Avaluar los bienes aportados por el accionista Segundo Miguel Andrade Vanegas, en los términos constantes de la Acta de la mencionada Junta. SEGUNDA.- Aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado, en los términos constantes de la Acta de la Junta General de accionistas del veinte de junio del dos mil once. TERCERA.- Reforma del artículo sexto, que en lo sucesivo dirá lo siguiente: ARTICULO SEXTO-El capital autorizado se lo fija en la cantidad de novecientos treinta y dos mil setenta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Junio del dos mil once, a las nueve horas, en el local ubicado en ciudadela Santa Adriana, manzana 1, solar 9, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas: 1)BELLA MARIA ANDRADE MOSQUERA propietario de 40 acciones 2) MARIANA DE JESUS ANDRADE MOSQUERA propietario de 40 acciones, 3)MIGUEL ORLY ANDRADE MOSQUERA propietario de 40 acciones, 4)MONICA DEL ROCIO ANDRADE MOSQUERA propietario de 40 acciones, 5)NANCY MAGALY ANDRADE MOSQUERA propietario de 40 acciones, 6)YRMA ELIZABETH ANDRADE MOSQUERA propietario de 40 acciones y 7)SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS propietario de 560 acciones, todas de S/.1,00, cada una, dando un total de \$ 800,00 encontrándose presente la totalidad del capital social con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Avaluar los siguientes bienes aportados por el accionista Segundo Miguel Andrade Vanegas: secadora con todos sus accesorios, maquina para descarga de camiones y un montacargas.
- 2.- Aumento del capital suscrito y fijación del autorizado.
- 3.-Reforma del art. 6º del estatuto social, y autorización al Gerente General de la compañía.

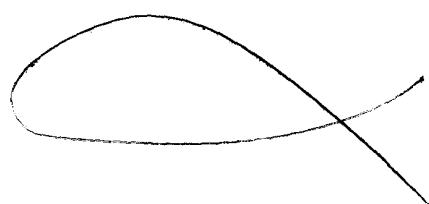
Por decisión de la Junta, preside la sesión BELLA MARIA ANDRADE MOSQUERA , y actúa como secretario el señor SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social. Se instala la sesión y el Presidente pone a consideración los puntos de la agenda y analizados los mismos, la Junta decide de forma unánime lo siguiente:

- 1.- Los accionistas avaluan los siguientes bienes aportados por el accionista Segundo Miguel Andrade Vanegas:

CUADRO GENERAL DEL AVALUO

Maquina secadora KW 11400	\$365.316,00
Maquina para descarga de camiones	\$ 75.650,00
Montacargas XD-30	<u>\$ 24.270,00</u>
	\$ 465.236,00

En este avaluo no participa el accionista aportante de los bienes, sr. Segundo Miguel Andrade Vanegas, tal como lo establece el art. 162 de la ley de compañías.



2.- Aumento del capital suscrito y fijación del autorizado. En base del avalúo efectuado, la junta resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y seis dólares, emitiéndose para ello cuatrocientas sesenta y cinco mil doscientos treinta y seis nuevas acciones, que sumados al actual capital suscrito que es de ochocientos dólares, da la suma total de cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y seis dólares. Se fija el capital autorizado en la cantidad de novecientos treinta y dos mil setenta y dos dólares. En estas circunstancias los accionistas: BELLA MARIA ANDRADE MOSQUERA, MARIANA DE JESUS ANDRADE MOSQUERA, MIGUEL ORLY ANDRADE MOSQUERA, MONICA DEL ROCIO ANDRADE MOSQUERA, NANCY MAGALY ANDRADE MOSQUERA e YRMA ELIZABETH ANDRADE renuncian a su derecho de preferencia a favor del sr. SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS, quien suscribe la totalidad de las nuevas acciones y paga las mismas con los siguientes bienes aportados:

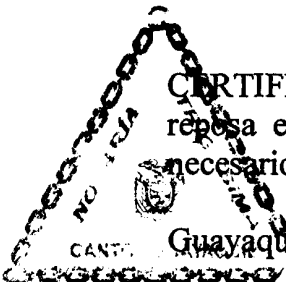
Maquina secadora KW 11400	\$365.316,00
Maquina para descarga de camiones	\$ 75.650,00
Montacargas XD-30	<u>\$ 24.270,00</u>
	\$ 465.236,00

El sr. Segundo Miguel Andrade Vanegas transfiere a la cía. PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE los referidos bienes.

3.- Se reforma del artículo sexto relacionado con el capital social, que en lo sucesivo dirá lo siguiente: ARTICULO SEXTO- El capital autorizado se lo fija en la cantidad de novecientos treinta y dos mil setenta y dos dólares. El capital suscrito es de cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y seis dólares dividido en cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

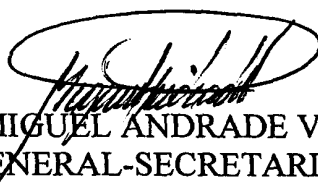
La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) MARIANA DE JESUS ANDRADE MOSQUERA, f) MIGUEL ORLY ANDRADE MOSQUERA, f) MONICA DEL ROCIO ANDRADE MOSQUERA, f) NANCY MAGALY ANDRADE MOSQUERA, f) YRMA ELIZABETH ANDRADE f) BELLA MARIA ANDRADE MOSQUERA, accionista-Presidente de la junta. f) SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS, accionista-secretario de la junta.

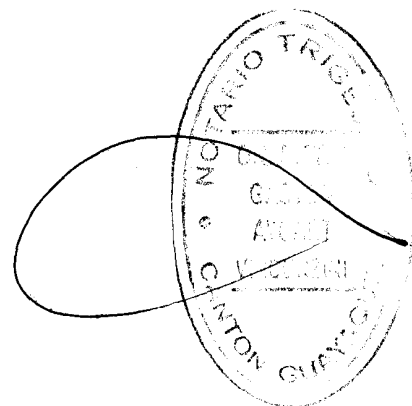


CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual
reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso
necesario.

Guayaquil, 20 de Junio del 2.011



SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Guayaquil, Diciembre 2 del 2.009

Segundo Miguel Andrade Vanegas

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarles que la sociedad denominada **PILADORA HERMANOS ANDRADE S. A. PILANDRADE**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

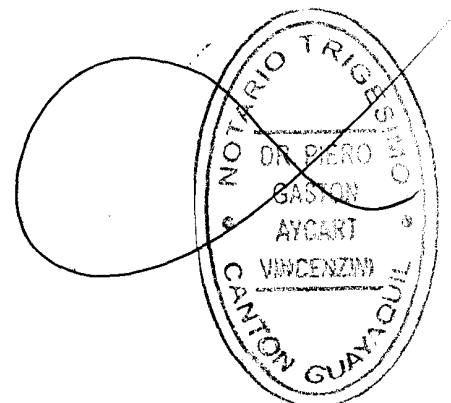
PILADORA HERMANOS ANDRADE S. A. PILANDRADE, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 2 de Octubre del 2.009, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el 25 de Noviembre del 2.009.

Atentamente,

Bella Andrade Mosquera
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Diciembre 2 del 2.009.

Segundo Miguel Andrade Vanegas
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 55.230
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE**, a favor de **SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS**, a foja 140.551, Registro Mercantil número 22.982.

ORDEN: 55230



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
B. MOLLECEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

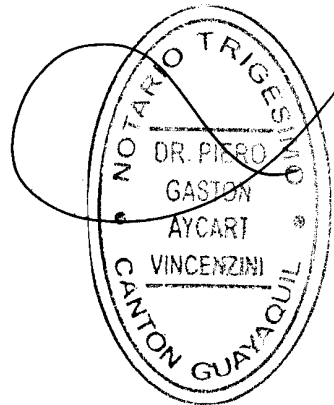
CITIZENSHIP 090096174-9
ANDRÉS VARELA SEGUNDO MIGUEL

CHIRRE/DELEGADO
23 MARZO 1941
002-10010-1001 H
CHIRRE/DELEGADO
RECIBO



EDUCATION V4943V4842
CASADO BELLA ROSARIO MESQUERA ARIAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MIGUEL ANDRÉS
ROSA VARELA
GUAYAQUIL 09/07/2008
09/07/2014

0052273





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0992646691001

PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PIL ANDRADE

NUMERO RUNT

RAZON SOCIAL

CONTRIBUYENTE

CLASE CONTRIBUYENTE

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION ANDRADE VANEGAS SEG. RIDO MIGUEL

CONTADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES

2011/01/01

FEC. CONSTITUCION

25/11/2009

FEC. INSCRIPCION

01/01/2010

FECHA DE ACTUALIZACION

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

REMUNERACIONES DE PILADORA

DIRECCION PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAS - Parroquia: TARIQUI - Urb: SAN FRANCISCO - Barrio: SAN FRANCISCO - Manzana: 5 - Referencia: Obra: VIVIENDA PARA DE TRANSPLANTES EDUCACION - Asesor: TARIQUI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ÁREA DE CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

CLASE DE RELACION DE DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE

DECLARACION DE RENTA DE RENTA

Andrade Luis E. Ciudad Esmeraldas
Ingeniero Civil R.M.C.
Servicio de Rentas Internas
21/11/2010 Sur

OF ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

01/01/2010

ABORTOR

JURISDICCION

HE LONELLE TORNAL SUR GUAYAS

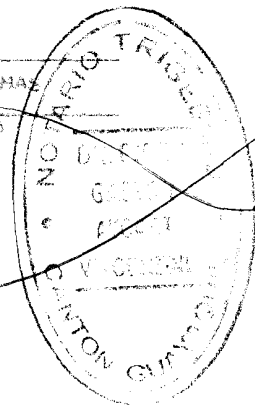
CEMARIOS

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: FERIA 1999

Lugar de emisión: GUAYAS AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 01/01/2010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC

0992646691001

RAZÓN SOCIAL:

PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE

CANTÓN GUAYAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO RENTAS FEC INICIO ACT. 28/11/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PILADORA

PISTA AL FOR MAJOR Y MENOR DE ARROZ

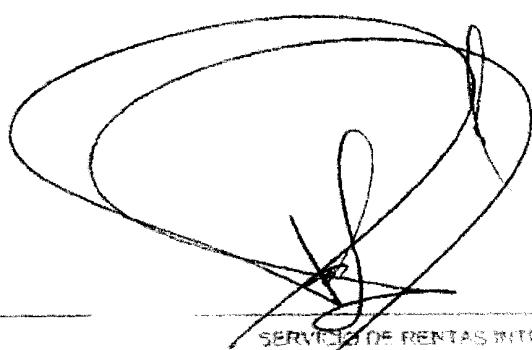
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAS Pista de Arroz TARDU Ciudadela SIMÓN BOLÍVAR Número SOLAR 104
Referencia: A MEDIA CUADRA DE TRANSPORTES ECUADOR Manzana 5 Teléfono: Trabajo 045162331



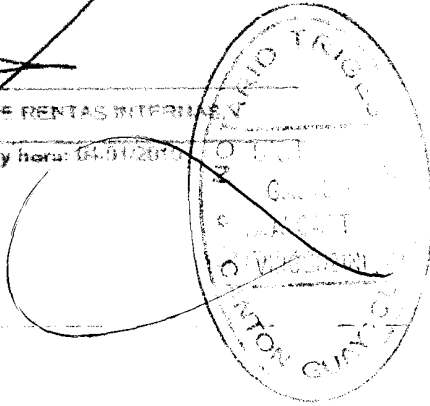
Andrade Luna Pilador Estelario
Calle 1000 de R.V.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral - Guayaquil


Firma del Contribuyente

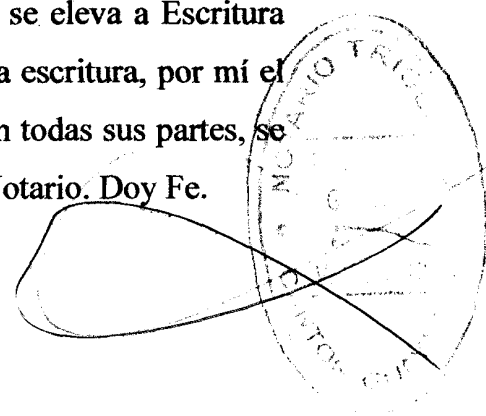
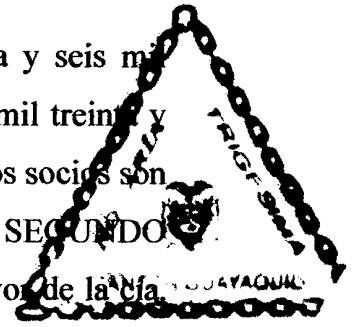

Servicio de Rentas Internas

Identificación: PEAL 100000

Lugar de emisión: GUAYAS (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 04/01/2010

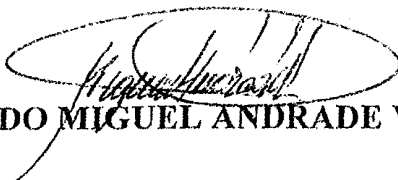


y dos dólares. El capital suscrito es de cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y seis dólares dividido en cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **TRANSFERENCIA.**-El señor SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS tiene a bien transferir a favor de la c/a PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE los siguientes bienes: maquina secadora Kw 1400, avaluado en trescientos sesenta y cinco mil trescientos dieciséis dólares; Maquina para descarga de camiones, avaluado en setenta y cinco mil seiscientos cincuenta dólares; Montacargas XD-30, avaluado en veinticuatro mil doscientos setenta dólares, dando la suma total de cuatrocientas sesenta y cinco mil doscientos treinta y seis dólares, los mismos que fueron debidamente avaluados, fundamentados, y aprobado por la Junta General de accionistas, emitiéndose igual número de acciones y atribuyéndosele al accionista aportante, conforme lo establece el articulo ciento sesenta y dos de la ley de compañías. **DECLARACION JURAMENTADA.**- La compañía que representa no es contratista de Obra Pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General a favor de SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS b)Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el veinte de junio del dos mil once.- Anteponga y agregue UD. Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y vigencia de ésta escritura.- Abogado Ángel Rivera Martínez.- Registro número siete mil doscientos cincuenta y tres.-Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan los documentos de ley.- Leída esta escritura, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy Fe.



p. PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE

R.U.C. 0982646694004



SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS

GERENTE GENERAL

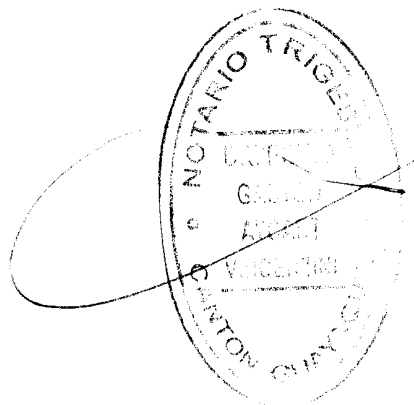
c.c. 0900961749



SE OTORGO ANTE MI, Dr. PIERO AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO.

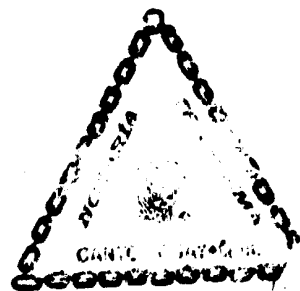


NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL
Ecuador



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE otorgada ante mí, el 20 de Junio del 2011, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.11.0005211 suscrita el 16 de septiembre del 2.011 por el Abg. Juan Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 16 de septiembre del 2011.

Dr. Plaro Aguilar
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dirección Naci

Registro Me

NUMERO DE REPERTORIO: 58.976
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:05

Nº 03336

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005211, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, el 16 de septiembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía PILADORA HERMANOS ANDRADE S.A. PILANDRADE**, de fojas 86.765 a 86.780, Registro Mercantil número 17.200.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 58976



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



S. SCD

REVISADO POR: